



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés
Rdo. 63001400300820220004000
Auto Interlocutorio

Teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil en comunicación visible en archivo pdf 28, así como el pronunciamiento emitido por la apoderada judicial de la parte demandante, visto en archivo pdf 25, dentro del presente proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, impetrado por la señora **MIRIAM BONILLA JIMÉNEZ**, y, en aras de contar con mayores elementos de juicio para adoptar la decisión que, el presente asunto amerite, se ordena **REQUERIR** a la parte demandante para que, por conducto de su apoderada judicial, y, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, aporte al plenario copia autentica de los registros civiles de nacimiento y/o en su defecto, partidas eclesiásticas de bautismo de algunos de sus hermanos, en los cuales conste en el nombre y apellidos de su señora madre.

Consecuente con lo anterior, se ordena que por secretaría se proceda a egresar el presente expediente de la lista de procesos a despacho para sentencia sin oposición.

Recibida la documentación requerida, se continuará con el trámite de la instancia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b9b097a6a34ffc1c1916ddad65ffd292b468fda4a154c7d1c25bcd5e8b606a**

Documento generado en 26/09/2023 10:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>